

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 96

18 de febrero de 2021

Presentada por el señor *Torres Berríos*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas, situaciones y amenazas relacionadas con nuestros recursos naturales; así como su impacto en el ambiente y la salud de los ciudadanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros recursos naturales tienen gran importancia en la vida de todos los ciudadanos. Es nuestra responsabilidad poder establecer los mecanismos necesarios y crear las condiciones para su adecuada protección y administración. Como funcionarios y ciudadanos debemos crear conciencia sobre las diversas situaciones que afectan el medioambiente y ponen en peligro la salud y seguridad de todas y todos. Es importante identificar los factores que representan un peligro y tienen un impacto adverso en nuestros recursos.

A diario vemos cómo en el mundo y, por su puesto Puerto Rico, se van dando cambios relacionados con el ecosistema y mucho de eso se debe, precisamente, a la interacción directa del ser humano. Muchas de nuestras comunidades sufren las consecuencias de los ataques ambientales que se producen, afectando así su calidad de vida. Tenemos que identificar dichas situaciones y encaminar soluciones para cada una de ellas.

Es el compromiso de este prevenir daños a cuerpos de aguas, tierras fértiles, aire y el medioambiente para garantizar la salud de nuestros ciudadanos. Por lo antes expuesto, es obligación de esta Asamblea Legislativa atender el asunto planteado en esta Resolución, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de todas y todos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión Agricultura y Recursos Naturales del
2 Senado de Puerto Rico realizar investigaciones continuas sobre los diversos
3 problemas, situaciones y amenazas relacionadas con nuestros recursos naturales; así
4 como su impacto en el ambiente y la salud de los ciudadanos.

5 Sección 2.- La comisión podrá celebrar vistas públicas, inspecciones oculares,
6 citar funcionarios, requerir información, así como llevar a cabo cualquier otra
7 reunión dirigida a cumplir con el propósito de la presente resolución.

8 Sección 3.- La comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus
9 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El informe final producto de la
10 investigación deberá ser rendido antes de finalizar la Decimonovena Asamblea
11 Legislativa.

12 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.